

## **REGLAMENTO PROMOCION**

### **“Cupón 2x1 de 8:00am a 9:00am en Pase Especial Parque Diversiones”**

La Promoción del “Cupón 2x1 de 8:00am a 9:00am en Pase Especial Parque Diversiones” se rige por las siguientes normas:

#### **Condiciones Misceláneas:**

- a) El solo hecho de participar en esta Promoción, obliga a los Participantes a aceptar incondicionalmente cada una de las estipulaciones consignadas en este documento y las disposiciones que delimitan la obligación del Organizador.
- b) La asignación del beneficio del 2x1 queda condicionado a que se cumpla lo establecido en este reglamento, así como las leyes y regulaciones aplicables.
- c) El Organizador puede descalificar y/o exigir la devolución del beneficio otorgado al Participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas, o intente alterar la transparencia de la Promoción y el resultado por medios fraudulentos, o busque aprovecharse de la BUENA FE del Organizador.
- d) Los Participantes deben ajustarse a las decisiones del Organizador en todos los asuntos de esta Promoción.
- e) No aplica en conjunto con otras promociones.

#### **Definiciones:**

1. La promoción es por tiempo limitado. La fecha de finalización es el 3 de Febrero de 2019 a las 09:00 horas de Costa Rica.
2. La fecha de inicio es el día 3 de Enero de 2019 a las 8:00 horas de Costa Rica. El “Día de Participación” son todos los días durante el plazo en el que la promoción esté activa únicamente en el horario de 8:00am a 9:00am.
3. El “Participante” o los “Participantes” son todas aquellas personas que al presentar el cupón de la promoción, adquieran y paguen en boleterías de Parque un Pase Especial.
4. El “Beneficio” será al presentar el cupón y adquirir y pagar entre las 8:00am y 9:00am, en boleterías de Parque un Pase Especial, otro adicional gratis, sin costo alguno.

#### **Condiciones de participación:**

1. **Elegibilidad para participar:** Son elegibles para participar todas las personas que califiquen dentro de la definición de Participante.
2. **Plazos y Organizador:** Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:
  - 2.1. **Plazo de Participación:** El plazo para participar en la Promoción comenzará en la “Fecha de Inicio” y concluirá en la “Fecha de Finalización” según indicación oportuna del organizador. El reglamento general de esta Promoción y cualquier condición específica que lo afecte estará publicado, a partir de la “Fecha de Inicio”, en el sitio web en Internet [www.parquediversiones.com](http://www.parquediversiones.com)
  - 2.2. **Organizador:** Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños, con cédula jurídica 3-002-045-191-17 es la Organizadora de la Promoción.

**3. Beneficio:** En esta Promoción se dispondrá del siguiente beneficio:

- a) Un Pase Especial adicional por la compra y pago de cada Pase Especial únicamente en el horario de 8:00am a 9:00am, hora indicada del reloj ubicado en la Boletería principal de Parque Diversiones.

El Beneficio se regirá por las mismas condiciones y términos, reglas y demás normas que rigen para el Pase Especial comprado y pagado por el Participante, mismo que da derecho al Beneficio.

El Beneficio no comprende el pago de gastos personales o gastos no señalados expresamente como cubiertos en este reglamento, ni el pago de los gastos en los que se incurra para hacer efectivo el Pase Especial o disfrutar de él.

El Beneficio no comprende ningún otro beneficio, más que el indicado en sus especificaciones, que ordena el Organizador y Parque Diversiones, o según se indique en este reglamento.

El Beneficio es indivisible, no negociable ni canjeable por ningún otro producto o beneficio, ni convertible en dinero en efectivo.

**4. Forma de participar:** Para participar en esta Promoción y dentro del Plazo de Participación, los interesados deberán:

Tener el cupón que se entrega desde el 23 de noviembre 2018 hasta agotar existencias, en Boleterías de Parque a las personas que compren el Pase Especial, Pase Rápido o Pase Especial Anual.

Adicionalmente, durante este mismo plazo y hasta agotar existencias, se entregará un cupón por cada Pase Especial a los organizadores de Excursiones que hayan adquirido tiquetes a través de una Ejecutiva de Ventas Excursiones o Representante de Ventas Autorizado.

Personas que adquieran los Pases en Venta en Línea o Ventanilla, pueden reclamar su cupón en el Centro de Información al Huésped.

Entregar el cupón original correspondiente a 2x1 Pase Especial, comprar y pagar un Pase Especial en la boletería de Parque Diversiones únicamente entre las 8:00am y 9:00am.

**5. Responsabilidad del Organizador:** El Organizador es responsable únicamente por la entrega del beneficio que corresponde y por la aplicación del Reglamento. Bajo ninguna circunstancia, situación o motivo el Organizador entregará más de lo ofrecido e indicado como Beneficio.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Daños sufridos a los bienes de los Participantes, el ganador o de terceros que ocurran en ocasión de la participación en esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

**6. Suspensión de la Promoción:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en cualquier momento, sin que sea por ello responsable ante terceros o ante los Participantes, por cualquier causa razonable, incluyéndose, pero sin limitarse, en caso de comprobarse la asignación o reclamo de algún beneficio en forma fraudulenta, así como cualquier evento fuera del control del Organizador.

**7. Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el

comercio y los consumidores. Ningún Participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la empresa Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finaliza la relación entre las partes en su totalidad.

Las dudas o consultas de los Participantes relacionadas con el reglamento y la Promoción se evacuarán mediante consulta telefónica al número 22 42 92 00. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

**Departamento de Mercadeo & Ventas  
Asociación Pro Hospital Nacional de Niños/ Parque Diversiones  
Enero- Febrero 2019**